Radicado: 010-2022-00062-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: DIANA CRISTINA QUINTERO ARENAS y otro
Demandado: FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DE SANTANDER – FOSCAL y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante memorial de fecha 14 de agosto de 2023 (PDF46, C1), el apoderado de la parte demandante aportó dictamen pericial dentro del termino concedido en auto de fecha 11 de mayo de 2023; pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 15 de agosto de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, téngase en cuenta el dictamen pericial emitido por el DR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ PARRA (PDF46, C1), y **CÓRRASE TRASLADO DEL MISMO POR TERMINO DE TRES DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b117afc5f69f1438f2c130aa6a2c948fd2c5657ddd7f5691088d7e7a6c3c7e81**
Documento generado en 15/08/2023 11:25:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

OM